

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **65**

Fecha: 25/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
11001 43 10000 2010 01179	Despachos Comisorios	LINA MARCELA LLANOS CAÑAS	JHON ALFREDO RODRIGUEZ POSADA	Auto Resuelve Solicitud Se niega la realización de la liquidacion del crédito pues este despacho sólo le corresponde conocer e despacho comisorio para el pago de la cuota de alimentos. Se ordena remitirle copia de auto y de la relación de pagos que obra	24/04/2023		1
63001 31 10001 2021 00365	Verbal	HERNANDO DE JESUS RUEDA GRACIAN	MERCEDES ROSA CARDONA SERNA	Sentencia Primera Instancia Declarar próspera la pretension. Disponer que e señor Hernando de Js. Rueda Graciano no es e padre del menor Edwar Adriana Rueda Cardona Suspende definitivamente la cuota de alimentos decretada por la Comisaria de Familia de La	24/04/2023		1
63001 31 10002 2006 00411	Procesos Especiales	MARTHA FABIOLA ZAPATA DE LÓPEZ	ROSEMBERG MARTÍNEZ LOAIZA	Auto ordena Oficiar Al Archivo Central para que realice la búsqueda de este expediente, toda vez que el Juzgado lo devolvió a esa dependencia desde el 11 de febrero de 2020	24/04/2023		1
63001 31 10002 2016 00017	Jurisdicción Voluntaria	MARIA CONSUELO VALENCIA GIL	P.I. MARIA ESNEDA VALENCIA GIL	Auto de Trámite Conforme Art. 56 de la Ley 1996 de 2019, se ordena el tramite de la revision de la sentencia de la señora Maria Esnedy Valencia Gil. Se ordena requerir a la Curadora General y se decreta practica de la visita socio familiar	24/04/2023		1
63001 31 10002 2016 00135	Jurisdicción Voluntaria	MARTHA CECILIA QUIÑONES MONTOYA	P. I GERMAN SERNA VALENCIA	Auto de Trámite Conforme Art. 56 de la Ley 1996 de 2019, se ordena el tramite de Revision de la Sentencia de interdiccion de German Serna Valencia. Se ordena requerir a la Curadora y se dispone Visita Socio Familiar	24/04/2023		1
63001 31 10002 2016 00266	Jurisdicción Voluntaria	YUDI ANGELICA CIRO DIAZ	P. I AMPARO DIAZ OCASIONES	Auto de Trámite Conforme Art. 56 de la Ley 1996 de 2019, se ordena el tramite de REvision de la sentenciade interdiccion de la señora Amparo Diaz Ocasiones Se ordena requerir a la Curadora General y se decreta Visita Socio Familiar	24/04/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2019 00477	Verbal	HERNANDO CARDONA IDÁRRAGA	GLORIA MERCEDES AGUIRRE PEREZ	Sentencia Primera Instancia Se declara no prosperan la excepcion de fondo Temeridad o mala fe del demandante. Desestima las pretensiones de la demanda, por no prospera la impugnacion de paternidad. Condenar en costas a la parte demandante. Archivar el proceso	24/04/2023		1
63001 31 10002 2020 00180	Ejecutivo	ANGELA MARIA CARDONA GARCIA	LUIS FERNANDO MONTES PINZON	Auto Pone en conocimiento La Respuesta de Migracion Colombia levantando la medida y el despacho comisorio del Juzgado 2 Civi Municipal de Fusagasugá Cundinamantca sir diligenciar	24/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00363	Jurisdicción Voluntaria	MARTHA CRISTINA MAYORQUIN TORRES	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite Se incorpora al expediente para conocimiento de las partes el registro civil de matrimonio con la nota marginal del divorcio	24/04/2023		1
63001 31 10002 2022 00374	Verbal	JULIAN ALBERTO LONDOÑO LOPEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS DELIO LONDOÑO LAINEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como Curador Ad-Litem al abogado Johan Manuel López Valencia, para que represente a los Herederos Indeterminados del causante Luis Delio Londoño	24/04/2023		1
63001 31 10002 2023 00084	Verbal	GABRIEL BABILONIA MARTINEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUZ OFFIR RESTREPO GARCIA	Auto reconoce personería Se reconoce personería a la abogada Dra. Juliana Delgado Restrepo, para que actúe en representación de la señora Fanny Restrepo García. Se niega a vincular a la señora Fanny Restrepo García, en su condicion de heredera, por	24/04/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25/04/2023** Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIO